

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

PARLA

URBANISMO

Por este Ayuntamiento se está tramitando el expediente de Plan Especial de conexión viaria del PAU 5 del PGOU de Parla con la carretera M-419, incoado a instancia de la Junta de Compensación del Sector 5, de Parla.

En el acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de abril de 2023, existe el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Plan Especial de conexión viaria del PAU-5 del PGOU de Parla con la carretera M-419 Parla-Madrid.

ACUERDO

Primero.—Una vez transcurridos los dos meses desde la presentación del documento completo y actualizado del Plan Especial, sin que se haya emitido el informe favorable y vinculante por parte de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 22,2 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y 22,1 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 29/1993, de 11 de marzo, entendiéndose cumplimentados los trámites previstos en los artículos 57 y 59 de la LSCM, y puesto que no se ha introducido ninguna modificación sustancial en el documento sometido a información pública tras el Acuerdo de aprobación inicial de la Junta de Gobierno Local, resulta procedente la aprobación definitiva del Plan Especial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62.2.a) de la citada Ley.

Segundo.—Procede, igualmente, aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por el Plan Especial que se adjunta como Anexo 1, declarando la necesidad de ocupación de los terrenos afectados a los efectos de su expropiación.

Tercero.—Ordenar la notificación individualizada de este acuerdo a los titulares de las fincas y de derechos reales afectados, a la Junta de Compensación del Sector 5 “Terciario Industrial” y al Ministerio Fiscal por razón de la finca número 17, con referencia catastral 28106A017000360000GH, con indicación de los recursos que procedan.

Cuarto.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID este acuerdo, así como en un periódico de amplia difusión, en el tablón de anuncios y en el tablón digital del Ayuntamiento, así como en el tablón edictal único del “Boletín Oficial del Estado” por lo que se refiere a D. José Blanco Pérez, en ignorado paradero.

Quinto.—En relación con D. José Blanco Pérez, iniciar una fase de acuerdo de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la LEF dentro de los quince días siguientes a la notificación o publicación del acuerdo de necesidad de ocupación. En caso de no alcanzarse dicho acuerdo, se seguirá el procedimiento que se indica a continuación con dicho propietario, sin perjuicio de la posibilidad de llegar a un acuerdo en cualquier momento del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, indicando que ha sido remitido, un ejemplar del Plan Especial aprobado, al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en el artículo 65 de la citada Ley 9/2001.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

RELACIÓN BIENES Y DERECHOS EXPROPIACIÓN NUDO ACCESO DESDE EL SECTOR 5 "TERCIARIO INDUSTRIAL" DE PARLA A LA CTRA M-419

N.º	POL.	PARC.	FINCA REGISTRAL	TITULARES	%	SUPERFICIE REGISTRAL	SUPERFICIE CATASTRO	REFERENCIA CATASTRAL	AFECCIÓN	SUP. AFECTADA
1	1	76	No inscrita	LOPEZ DEL POZO JOSÉ MANUEL/MARÍA JOSEFA ESCRIBANO PÉREZ LOPEZ DEL POZO MIGUEL ÁNGEL/MARÍA JESÚS CUBAS BRAVO LOPEZ DEL POZO ALFREDO LOPEZ DEL POZO JACINTO/FRANCISCA MARÍA MARTÍN DÍAZ	25 25 25 25		14.314,00	28106A001000760000GR	PARCIAL	354,59
2	1	75	26.829	ZAZO BELLO ESTANISLAO ZAZO BELLO MARÍA DE LOS ÁNGELES ZAZO BELLO MARÍA DEL CARMEN ZAZO BELLO SANTIAGO	25 25 25 25	12.505,00	12.615,00	28106A001000750000GK	PARCIAL	1.737,85
3	1	61	8.299	LOPEZ DEL POZO JOSÉ MANUEL/MARÍA JOSEFA ESCRIBANO PÉREZ LOPEZ DEL POZO MIGUEL ÁNGEL/MARÍA JESÚS CUBAS BRAVO LOPEZ DEL POZO ALFREDO LOPEZ DEL POZO JACINTO/FRANCISCA MARÍA MARTÍN DÍAZ	25 25 25 25	13.695,00	12.418,00	28106A001000610000GA	PARCIAL	6.251,72
4	1	60	21.973	LOPEZ DEL POZO JACINTO/FRANCISCA MARÍA MARTÍN DÍAZ LOPEZ DEL POZO JOSÉ MANUEL/MARÍA JOSEFA ESCRIBANO PÉREZ LOPEZ DEL POZO MIGUEL ÁNGEL/MARÍA JESÚS CUBAS BRAVO LOPEZ DEL POZO ALFREDO	25 25 25 25	10.271,00	7.404,56	28106A001000600000GW	PARCIAL	7.033,55
20	1	60	21.973	LOPEZ DEL POZO JACINTO/FRANCISCA MARÍA MARTÍN DÍAZ LOPEZ DEL POZO JOSÉ MANUEL/MARÍA JOSEFA ESCRIBANO PÉREZ LOPEZ DEL POZO MIGUEL ÁNGEL/MARÍA JESÚS CUBAS BRAVO LOPEZ DEL POZO ALFREDO	25 25 25 25	10.271,00	7.404,56	28106A001000600000GW	PARCIAL	371,01
5	1	59	27.397	CASTREJON BERMEJO ROMAN	100	3.316,00	3.316,00	28106A001000590000GB	PARCIAL	688,76
21										1.499,02
8	17	13	24.960	GARCIA RIVERA BERMEJO MARCELO CAMPOY GARCIA RIVERA ANA ISABEL CAMPOY GARCIA RIVERA FRANCISCO JAVIER	50 25 25	10.272,00	9.835,00	28106A017000130000GQ	PARCIAL	672,51
11	17	14	2.174	LÓPEZ BERMEJO AMALIA LÓPEZ BERMEJO PEDRO	50 50	17.120,00	11.893,00	28106A017000140000GP	PARCIAL	76,52
12	17	30	24.950	JIMENEZ CASADO SANTIAGO	100	18.144,00	18.144,00	28106A017000300000GI	PARCIAL	6.460,42
13 y 14	17	31 y 32	12.165	BERMEJO MARTIN MARIA LUZ GARCIA-RIVERA BERMEJO CLAUDIA-PATRICIA GARCIA-RIVERA BERMEJO JOSÉ-PEDRO GARCIA-RIVERA BERMEJO MARÍA TERESA	50 16,667 16,667 16,667	17.975,00	24.259,00	28106A017000310000GJ 28106A017000320000GE	PARCIAL	7.760,45
16	17	35	11.642	FUENTE LARÍN, S.L.	100	6.669,82	8.400,00	28106A017000350000GU	PARCIAL	1.614,54
15	17	34	24.567	GONZÁLEZ DEL POZO Mª DEL PILAR GONZALEZ DEL POZO CECILIA GONZALEZ DEL POZO RAQUEL GONZALEZ DEL POZO BENEDICTO	25 25 25 25	5.136,00	4.479,00	28106A017000340000GZ	PARCIAL	866,15
17	17	36	No consta	BLANCO PEREZ JOSE (domicilio desconocido)	100		1.015,00	28106A017000360000GH	PARCIAL	460,00
18	17	38	20.399	DOMÍNGUEZ OCAÑA AGUSTÍN DOMÍNGUEZ OCAÑA ARACELI	50 50	2.554,00	2.494,00	28106A017000380000GA	PARCIAL	26,88
6	1	9014		AYUNTAMIENTO DE PARLA	100		1.634,00	28106A001090140000GZ	PARCIAL	707,29
7	1	9002		AYUNTAMIENTO DE PARLA	100		3.421,00	28106A001090020000GO	PARCIAL	260,27
9	17	9009		AYUNTAMIENTO DE PARLA	100		1.471,00	28106A017090090000GF	PARCIAL	267,33
10	17	9008		AYUNTAMIENTO DE PARLA	100		2.371,00	28106A017090080000GT	PARCIAL	706,08
19	1	9002		AYUNTAMIENTO DE PARLA	100		3.421,00	28106A001090020000GO	PARCIAL	289,03
22	1	9015		AYUNTAMIENTO DE PARLA	100		1.723,00	28106A001090150000GU	PARCIAL	446,76
										38.550,73

Parla, a 26 de abril de 2023.—El concejal-delegado del Área de Urbanismo, Actividades y Diversidad Funcional, Bruno Garrido Pascual.

(02/7.214/23)

